

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de enero de 2016, En la ciudad de Montevideo, el día 29 de diciembre de 2015, ENTRE, Por una parte: La Sra. Daniela Durán y los Sres. Nicolás Fernández, Damián García, Hugo Pereira y Enrique Duarte en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: Los Sres. Marcos Maneiro, Carlos Satragno y Norberto Franciulli, asistidos por el Sr. Julio Guevara en representación del Centro de Talleres Mecánicos (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector de Talleres Mecánicos que conforma el *Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"*, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula sexta del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 30 de diciembre de 2015, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015 un ajuste salarial a partir del 1° de enero de 2016 del **3,5%** por concepto de inflación proyectada* (techo del rango meta de inflación definida por el BCU para el período 1/01/2016 al 30/6/2016)

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2016 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Durán



García



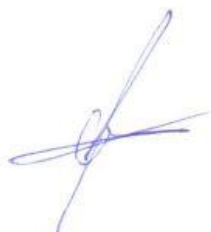
Hugo A. Pereira
UNTMRA



Julio Guevara
UNTMRA



Norberto Franciulli
CTMA



Maneiro
UNTMRA

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1° de enero de 2016

		ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3	01/01/16	
GRUPOS	TECNICOS	OPERARIOS		ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1				
		AL INICIAR EN LA EMPRESA			13.475	539
		AL CUMPLIR 12 MESES			14.975	599
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)			16.825	673
		AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)			21.500	860
		CATEGORIA 2				
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)			16.825	673
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)			21.500	860
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO		MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	19.350	774
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR		AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	19.625	785
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER		GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	21.500	860
GRUPO 4		OFICIAL		AUXILIAR DE PRIMERA	27.300	1.092
GRUPO 3		CAPATAZ		ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	29.500	1.180
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL				32.575	1.303
GRUPO 1	JEFE TALLER			GERENTE GENERAL	36.400	1.456









